RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 - 2024-MDI

Independencia, 18 de abril de 2024.

CODIGO TRAMITE 188119-2
http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=434662&p=59106

VISTO, el Informe N° 0206-2024/MDI/GPyP/SGPRyE/SG, de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, y el Informe N° 0125-2024-MDI/GPyP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente a la Designación del Administrador del Sistema Único de Trámite (SUT) e Integrantes del Equipo de Trabajo, y ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomia política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo establecido en el Articulo N°194 de la Constitución Política del Perú lo que concuerda con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se establecen las normas comunes para las actualizaciones de la gestión administrativa del estado y regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades incluyendo los procedimientos especiales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites – SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2°, del citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT, el mismo que establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, según el numeral 8.3) del artículo 8° del referido Reglamento, el Responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del mencionado Reglamento;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la Actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, en este sentido, resulta necesario designar al Responsable de la Administración de Usuarios del SUT de la Municipalidad distrital de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°158-2020-MDI, se designó el Equipo de Trabajo (ET), responsables de la implementación del SUT; este ET adecuó el TUPA vigente al SUT, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 099-2021-MDI;

Que, ante el cambio del titular y funcionarios mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2022-MDI se designa al Administrador SUT y ratifica a los demás integrantes del Equipo Técnico, este equipo se encargó de la implementación de los procedimientos estandarizados, establecidos por D.S de Transparencia y acceso a la Información Pública, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Licencias de Funcionamiento;

Que, en el presente ejercicio se debe concluir con la implementación de los procedimientos estandarizados, así como lo establecido mediante D.S N°146-2023-PCM, servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación cuya tramitación es de competencia de las municipalidades;

Que, es conveniente señalar que está pendiente la formulación del Expediente Regular que comprende la conclusión de adecuación de los procedimientos estandarizados y la actualización de los demás procedimientos establecidos en el TUPA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N 1203 - Ley que crea el Sistema Único de Trámites – SUT y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado por Ordenanza Municipalidad N° 005 - 2021-MDI; en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los siguientes Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, como integrantes del Equipo de Trabajo (ET) responsables de la implementación de la Etapa II (Expediente Regular) del Sistema Único de Tramite – SUT.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 - 2024-MDI

CARGO	FUNCIÓN
Gerente Municipal (GM)	Supervisor SUT
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Administrador SUT
Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística	Registrador de Procesos
Técnico Informático I - SGTIC	Registrados de Costos
Gerente de Asesoría Jurídica	Registrador Legal

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Distrital de Independencia remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente disposición en el portal web institucional.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/kmcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE